

ACUERDO 1100-02-2-17-007

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN CUPOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
CORPORINOQUIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, Decreto 1068 de 2015 y el Acuerdo No. 1100.02.2.16-004 del 9 de Septiembre de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que según lo establecido en el Artículo 27, Literal I, de la Ley 99 de 1993, corresponde al Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional, "Aprobar el Plan General de actividades y el Presupuesto Anual de Inversiones".

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 1100.02.2.16-004 del 9 de Septiembre de 2016, por el cual se compila y actualiza la Norma Orgánica del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia, establece que las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por el Consejo Directivo a iniciativa del Director General de la Corporación, siempre y cuando cumpla con los requisitos legales establecidos en el artículo en mención.

Que la entidad, al solicitar la presente autorización para asumir compromisos de vigencias futuras, acató el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 21 del Acuerdo No. 1100.02.2.16-004 del 9 de septiembre de 2016.

Que mediante Acuerdo No. 1100.02-2-16-007 del 18 de noviembre de 2016, el Consejo Directivo de Corporinoquia aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones con recursos propios y adoptó el Presupuesto con aportes de la Nación para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.

Que mediante Acuerdo No. No 1100.2-02 16.001 del 8 de abril de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción Corporativo "Por una Región Viva" 2016-2019.

Que la Corporación en cumplimiento de su obligación de realizar una adecuada gestión fiscal, tiende a hacer efectivos los principios de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política, entre los cuales se destaca la eficiencia en la destinación de los recursos y la



eficacia en el logro de los resultados, a través de la utilización del instrumento presupuestal conocido como "Vigencias Futuras".

Que a través de ese mecanismo, y bajo el principio de la planificación, se hace necesario recurrir a esta figura prevista por la ley, con el fin de garantizar el funcionamiento diario de la entidad, así como el cumplimiento oportuno de sus deberes misionales y la continuidad del servicio. Las Corporaciones Autónomas Regionales, cumplen actividades especiales señaladas en la Ley 99 de 1993, que requieren de su inmediata atención, so pena de incumplir su principio básico de vigilar y proteger los bienes y servicios ambientales de su jurisdicción.

Que se hace necesario acatar los lineamientos normativos dados por los órganos de control, sobre ejecución del presupuesto, en el sentido de dar cumplimiento al principio de anualidad, donde los bienes y servicios contratados sean recibidos antes de culminar la vigencia fiscal, caso contrario contar con la autorización de vigencias futuras.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante Memorando No. 400.17.614 de fecha Agosto 17 de 2017, presenta la sustentación técnica y económica, y solicita autorización de cupos de vigencias futuras, con cargo al presupuesto 2018, por la suma de MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$1.213.868.512) de los cuales OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$837.068.512,00) corresponden a Gastos de Funcionamiento y la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$376.800.000) a Gastos de Inversión.

Que la Subdirección de Planeación Ambiental, mediante Memorando No. 0432 del 18 de agosto de 2017, presenta la sustentación técnica y económica, y solicita autorización de cupos de vigencias futuras, con cargo al presupuesto 2018, por la suma de MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$1.507.235.910) con destino a la financiación de proyectos de inversión que forman parte integral del plan de Acción 2016-2019.

Que la Subdirección de Control y Calidad, mediante Memorando No. 500.17.0613 de Agosto 11 de 2017, presenta la sustentación técnica y económica, y solicita autorización de cupos de vigencias futuras, con cargo al presupuesto 2018, por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$2.398.726.513) para la financiación de proyectos de inversión que forman parte integral del plan de Acción 2016-2019.

Que para amparar el trámite objeto del presente Acuerdo y dado que la correspondiente ejecución se inicia durante la vigencia en curso, la profesional del área de presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1421 del 24 de agosto de 2017 para amparar los gastos tanto de funcionamiento como de inversión correspondientes a la vigencia 2017.



Que de acuerdo a lo anterior el Consejo Directivo,

ACUERDA

ARTÍCULO 1o. Aprobar cupos de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - Corporinoquia, para la vigencia fiscal 2018, en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$837.068.512) de conformidad con el siguiente detalle:

Item	CONCEPTO	Apropiación 2017			Vigencia Futura 2018	Total Gasto
		Rubro	Fuente	Valor		
1	HONORARIOS	3229-1-102111	20-21	45.325.977,00	218.961.147,00	264.287.124
2	SERVICIOS TECNICOS	3229-1-102121	20-21	47.759.967,00	202.354.515,00	250.114.482
3	MANTENIMIENTO	3229-1-204521	20-21	29.915.177,00	155.991.348,00	185.906.525
4	COMUNICACION Y TRANSPORTE	3229-1-20461	20-21	51.200.000,00	30.000.000,00	81.200.000
5	MATERIALES Y SUMINISTROS	3229-1-202221	20-21	29.696.764,00	114.074.502,00	143.771.266
6	SERVICIOS PUBLICOS	3229-1-204871	20-21	11.900.000,00	38.675.000,00	50.575.000
7	ARRENDAMIENTOS	3229-1-2041031	20-21	14.274.667,00	77.012.000,00	91.286.667
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				230.072.552	837.068.512	1.067.141.064

FUENTE: Tabla No. 1. Detalle Vigencias Futuras Gastos de Funcionamiento

ARTÍCULO 2o. Aprobar cupos de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - Corporinoquia, para la vigencia fiscal 2018, en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$4.282.762.423) de conformidad con el siguiente detalle:

Item	Proyecto	Cod. Registro	Apropiación 2017			Vigencia Futura 2018	Total Proyecto
			Rubro	Fuente	Valor		
1	FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA REGULACIÓN DEL RECURSO HIDRICO EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	2016.3229.01.10	3229-3-611	22	120.000.000	120.000.000	334.914.325
				23	10.000.000,00	42.016.872,00	
				20,21	12.842.452,00	30.055.001,00	

Item	Proyecto	Cod. Registro	Apropiación 2017			Vigencia Futura 2018	Total Proyecto
			Rubro	Fuente	Valor		
2	CONSOLIDACIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO "PARA UN DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE" EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	2016.3229.02.05	3229-3-711	154	129.815.822	194.723.754	708.447.721
				155	96.521.090	144.781.636	
				156	56.735.665	85.869.774	
3	APLICACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO "ACTUANDO CON EL CAMBIO CLIMÁTICO" EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	2016.3229.02.06	3229-3-721	22	7.366.015	11.811.025	19.177.040
4	IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	2016.32.29.04.07	3229-3-731	20,21	21.582.560	68.096.698	89.679.258
5	CONSOLIDACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	2016.3229.05.03	3229-3-811	152	123.453.220	212.857.200	336.310.420
6	CONSOLIDACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN PARA DISMINUIR LOS IMPACTOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	2016.32.29.06.02	3229-3-911	147	100.893.126	100.893.126	1.180.464.429
				153	179.478.250	383.841.704	
				20,21	35.619.824	75.738.399	
				157	153.000.000	153.000.000	
7	DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN REGIONAL DEL RECURSO HÍDRICO EN	2016.3229-07.11	3229-3-1011	20,21	5.816.124	18.350.874	37.184.445



08 SEP 2017

Corporinoquia
Por una Región Viva

1100-02-2-17-007

Item	Proyecto	Cod. Registro	Apropiación 2017			Vigencia Futura 2018	Total Proyecto
			Rubro	Fuente	Valor		
	JURISDICCION DE CORPORINOQUIA			23	4.835.375	8.182.072	
8	FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y DE REGULACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO	2016.3229.08.12	3229-3-10 2 1	24	350.000.000	750.000.000	1.145.531.578
				20,21	7.862.241	24.806.724	
				138	1.900.000	3.346.245	
				139	1.900.000	2.000.000	
				151	1.345.045	2.371.323	
9	CONSOLIDACION DE LA EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL CON GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD AMBIENTAL EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA	2016.3229.10.09	3229-3-11 2 1	20,21	17.292.208	96.151.684	113.443.892
10	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA DE CORPORINOQUIA	2016.3229.11.13	3229-3-12 1 1	20,21	40.961.300	151.072.182	192.033.482
	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DE CORPORINOQUIA	2016.3229.12.04	3229-3-12 2 1	20,21	5.215.502	16.455.806	21.671.308
11	FORTALECIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL CON PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA	2016.3229.13.01	3229-3-13 1 1	20,21	380.716.010	1.588.340.344	1.969.056.354
Total Gastos de Inversión					1.865.151.829	4.282.762.423	6.147.914.252

FUENTE: Tabla 2. "Detalle Vigencias Futuras Gastos de Inversión"

3



Sede Principal: Popayán - Cra. 23 No. 18 - 21, Tel: (01) 635 8580 / Fax: (01) 632 2622
 Subsede Araucario: Cra. 25 No. 15 - 60, Tel: (1) 886 2026 / (2) 885 3499
 Subsede La Primavera: Bg. 566 2504 / (7) 566 2509
 Unidad Ambiental: C/da 25 C/da Edo. Segundo Piso, Tel: (1) 848 1032

Item	Proyecto	Cod. Registro	Apropiación 2017			Vigencia Futura 2018	Total Proyecto
			Rubro	Fuente	Valor		
Fuentes Financiación: (16) FCA, (20) Recurso Propio, (21) Predial, (22) Eléctricos, (23) TUA, (24) T. Retributivas, (138) Carmen T. Molina (139) Cavoita, (147) Petróleos Sudamericanos, (151) Carlos Patarroyo (152) Colombia Energy (153) Gemsa (154) Mpio Monterrey, (155) Enerca, (156) Ocenso (157) Coviandes.							

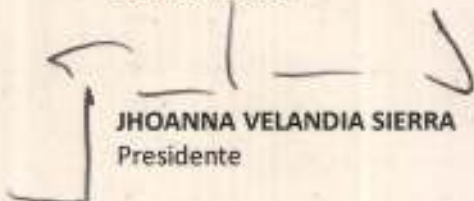
ARTÍCULO 3. Forman parte integral del presente Acuerdo los siguientes documentos: Memorando No. 400.17.614 de fecha agosto 17 de 2017 de la Subdirección Administrativa y Financiera, Memorando No. 0432 del 18 de agosto de 2017 de la Subdirección de Planeación Ambiental, Memorando No. 500.17.0613 de agosto 11 de 2017 de la Subdirección de Control y Calidad, Tabla 1. Detalle Vigencias Futuras Gastos de Funcionamiento, Tabla 2. Detalle Vigencias Futuras Gastos de Inversión, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos. 1421 de 2017, Certificación de la Subdirección de Planeación ambiental sobre Inclusión de Proyectos en el Plan de acción y Acta del Comité de Política Fiscal No. 002 del 8 de agosto de 2017.

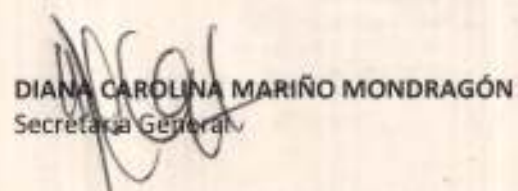
ARTÍCULO 4. La Corporación, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo Primero y Segundo del presente Acuerdo, deberá incluir en el Presupuesto para la vigencia fiscal 2018, las apropiaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Yopal,


JHOANNA VELANDIA SIERRA
Presidente


DIANA CAROLINA MARIÑO MONDRAGÓN
Secretaria General

Elaboró: Gloria B. Peña Cábulo, Asesora Financiera Contratada
Revisó: Mauren Carlina Navarro Sánchez, Subdirectora Administrativa y Financiera
Yelimi Milena Rojas García, Subdirectora de Planeación Ambiental
Fabio Yeid Bernal Pérez, Jefe Oficina Asesora Jurídica

